

DISPOSICIONES**SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL**

Visto su oficio núm. 31.937, de fecha 14 del actual, formulando propuesta de establecimiento de dos Estafetas urbanas en los locales que para dicho objeto se hallan disponibles en los mercados centrales de pescados y de verduras y frutas recientemente inaugurados en esta capital, y teniendo en cuenta que el funcionamiento de las expresadas Estafetas en los indicados centros de contratación habrá de ser de gran utilidad para el servicio público por tratarse de sectores de población muy numerosos que carecen de oficina postal.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que se establezcan en cada uno de los mercados centrales de pescados y de verduras y frutas de esta capital una Estafeta de Correos, que habrán de instalarse en los locales que para dicho objeto existen en cada uno de los referidos centros de contratación, cuyas Estafetas funcionarán a cargo de personal técnico del Cuerpo, como sucursales de la Administración principal de Madrid y habrán de prestar todos los servicios propios de esta clase de oficinas.

Madrid, 27 de septiembre de 1935.—El Director general, *M. Vicente*.

Sr. Administrador principal de Madrid.

TELECOMUNICACIÓN**DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES****EDICTO**

Por el presente se llama y emplaza a D. Luciano Cascajosa Caldrán, encargado que fué de la Estación telegráfica de Roa de Duero (Burgos), en ignorado paradero, para que en el término de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, se persone por sí o por medio de representante en esta Delegación (Palacio de Comunicaciones) a contestar los cargos que se le han formulado, recogiendo al efecto el pliego que los contiene dentro de dicho emplazamiento, en expediente que se instruye sobre reintegro de 3.063,80 pesetas, abonadas con cargo al Tesoro público para cubrir el déficit en los fondos del Giro teleográfico en la Estación de Roa de Duero; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de septiembre de 1935.—El Delegado, *Francisco Sicilia*.

TRAFICO INTERIOR**MOVIMIENTO DE ESTACIONES**

Abierta nuevamente Arahál (Sevilla).

* * *

Reducida provisionalmente a limitada Villaviciosa de Asturias (Gijón).

* * *

Interrumpida Municipal telefónica de Hospital de Orbigo (León).

TELEGRAMAS DE CURSO MIXTO

Quedan autorizados para prestar esta clase de servicios los siguientes Centros telefónicos de la Compañía Telefónica Nacional de España: Valdilecha (Madrid), con enlace en Arganda; Santa María de Huerta (Soria), con enlace en Sigüenza; Espot y Estach (Lérida), que serán requeridos respectivamente por las telefónicas de Llavorsí y Pobla de Segur. Anótense en Nomenclátor.

Madrid, 30 de septiembre de 1935.—El Director general, *Luis Montes*.

Señores Inspector general, Jefes de los Negociados de la Dirección general y Jefes de las Estaciones telegráficas.